

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

**DESIGNASE EN CALIDAD DE CONTRATA
DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD AL
SR. FERNANDO CACERES HERRERA**

PARRAL, Abril 21 del 2009.

DECRETO N° 173 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica de fecha 15 de Noviembre de 1996.
 - 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, al funcionario que se individualiza, para cumplir funciones de Médico Cirujano en el Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires y Postas Rurales, dependientes del Departamento de Salud Municipal, a contar del 1 de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2009, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE:	FERNANDO ALEXIS CACERES HERRERA
RUT:	21.930.408-0
JORNADA DE TRABAJO:	44 HORAS SEMANALES
De Lunes a Jueves	De 08:00 hrs a 17:00 hrs.
Viernes	De 08:00 hrs a 16:00 hrs.
CATEGORÍA:	A
NIVEL:	14
REMUNERACIÓN SEGÚN ESTAUTO:	\$ 721.180.-
BONIFICACIÓN SUSTITUTIVA DE MOV. Y COLACIÓN: (Art. N° 4 Ley N° 18.717.-)	\$ 13.193.-
REMUNERACION TOTAL:	\$ 734.373.-

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – Título 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



[Signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



[Signature]
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/CAM/jgf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. De Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo Depto.